



**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Sub Unidad Operativa N° 44**

**DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN**  
**REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°12/2025**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE**  
**LABORATORIO”**  
**PLURIANUAL – ID N° 465.790**

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°44 de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución DNCP N°262/2025 “*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES*” en su Art 4 “*PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE*”, en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía – LCM N°12/2025 “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**” – Plurianual – ID N° 465.790 se elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC Institucional estaba previsto que se realice durante el segundo cuatrimestre del presente año.

El proceso en cuestión tiene por objeto la provisión del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio (*Equipos de; Espectrofotometría de Absorción Atómica , Cromatografía Iónica, Cromatografía Gaseosa Acoplada a Espectrometría de Masas e Inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía líquida HPLC*) para la Dirección de Laboratorio de la DIGESA los cuales corresponden al objeto de gasto 248, a continuación detallamos las razones por las cuales no se pudo realizar la comunicación en la fecha inicialmente planificada de agosto de 2025.

**Motivos de la Retraso:**

**1. Solicitud de precios referenciales y respuesta:**

- Se realizó solicitud de precios referenciales a las empresas CHARPENTIER S.R.L y SUMI S.A en fecha 24/07/2025 empresas representantes de las marcas de los equipos del llamado de referencia.
- La firma CHARPENTIER S.R.L: Ha remitido su cotización en fecha 19/08/2025
- La firma SUMI S.A: Ha remitido su cotización en fecha

**2. Monto Estimado del Llamado:**

- Durante el proceso del análisis de los precios referenciales se ha obtenido que el precio referencial llega a Gs. 129.588.000 (*Guaraníes, ciento veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil*) Monto que no es cubierto por el PAC inicial planificado por Gs. 100.000.000 (*Guaraníes, cien millones*)

Carlos A. Espinola Cubas  
Director Administrativo y Financiero  
DIGESA



## Dirección de Administración y Finanzas Sub Unidad Operativa N° 44

### 3. Proceso de Reprogramación del PAC Inicial:

- o Debido a que el monto del PAC planificado inicial no cubre el monto obtenido del análisis de precios referenciales se procede a solicitar a las distintas dependencias del MSP y BS – Nivel Central lo detallado a continuación;

1. **A la Dir. de Gestión de Monitoreo de Procesos Administrativos la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N°000003397/2025** de fecha 19/06/2025 *debido a que luego de la estimación de costos del servicio el resultado de los precios referenciales supera el monto planificado del PAC inicial por lo que solicitaremos el aumento del monto total y el cambio a modalidad plurianual a través de la Nota DIGESA D.A.F N°204/2025 de fecha 27 de agosto del 2025.*
2. **A la Dir. General de Administración y Finanzas por su intermedio a la Dir. Operativa de Contrataciones la reprogramación del PAC con ID N°465.790** remitiendo toda la carpeta administrativa solicitando a la vez el aumento del monto total del PAC y la modalidad plurianual del mismo a través de la Nota DIGESA D.A.F N°208/2025 de fecha 28 de agosto del 2025.

### 4. Autorización de la Reprogramación del PAC:

- o Se ha dado V°B° y procesado el pedido a través del Formulario de Verificación y Procesamiento de Expediente – DOC N°55/2025 en fecha 01/09/2025, quedado el monto final del PAC en la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes, ciento cincuenta millones) y con la modalidad plurianual para el año 2025-2026.

### 5. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y Constancia Plurianual a la DGAF/Dir. Presupuesto -MSP BS – Nivel Central:

- o Una vez obtenido el V°B° de la reprogramación del PAC N°465.790 y el reporte de modificación del SIAF por parte de Nivel Central se ha solicitado la emisión del CDP y la CONSTANCIA PLURIANUAL a la Dir. General de Administración y Finanzas – DGAF por su intermedio a la Dir. de Presupuesto – MSP y BS – Nivel Central a través de la Nota DIGESA D.A.F N°212/2025 de fecha 02 de septiembre del 2025.

### 6. CDP + CONSTANCIA PLURIANUAL

- o Se ha emitido el CDP N°4743/2025 de fecha 03 de septiembre del 2025 por un monto de Gs. 140.000.000 (Guaraníes, ciento cuarenta millones) y reporte de Plurianualidad.



Carlos A. Espínola Cubas  
Director Administrativo y Financiero  
DIGESA



## Dirección de Administración y Finanzas Sub Unidad Operativa N° 44

### 7. Resolución de Aprobación de PBC + Dictamen

- Se ha realizado las gestiones internas dentro de la DIGESA para el dictamen de la Unidad de Asesoría Jurídica N°49/2025 de fecha 08 de septiembre del 2025 que respalda la firma de la Resolución DIGESA N°31/2025 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el inicio del llamado y se conforma el comité de evaluación de ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional – LMC N°12/2025 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio" – Plurianual – ID N°465.790, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44 de la Dirección General de Salud Ambiental." de fecha 10 de septiembre del 2025

Ante lo expuesto, esta Sub UOC considera que se ha justificado plenamente los motivos de retraso del presente proceso.

Es mi dictamen,



**Sr. Carlos A. Espínola Cubas**  
Director Administrativo y Financiero